

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2018 00624 00

En consideración a las comunicaciones remitidas por el Banco de Occidente y la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, se requiere al demandante para que se sirva notificar a la ejecutada del auto mandamiento de pago, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., en la Calle 10 # 16 E - 31 Barrio Los Fundares, Chaparral-Tolima, y/o en la dirección electrónica andicordoba23@gmail.com, haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco días de que trata el artículo 291 del .G. del P., deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del estas providencia, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibídem, infórmese tanto en el citatorio como en el aviso el correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

MARLENE ARANDA CASTILLO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4936d610b8deb6dcc600a7e3cbc824b761af949163cd478a63f9993800e2597e

Documento generado en 04/11/2020 05:29:14 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**